



**ACNUR
UNHCR**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees

ANEXO C: CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS Selección de Socios de los Programas del ACNUR en México.

NOTA: El propósito de la presente Convocatoria de Expresión de Interés es solicitar el interés de los actuales o potenciales socios que deseen participar en la operación del ACNUR en México, y contribuir con recursos complementarios (humanos, de conocimiento, en especie, material o equipos) para alcanzar objetivos comunes los cuales se acordarán en un futuro Acuerdo de Asociación.

Como parte de los esfuerzos del ACNUR para proporcionar el más alto nivel de protección internacional y asistencia humanitaria a los refugiados, solicitantes de dicha condición, y otras personas de interés para la organización, la Representación del ACNUR en México está lanzando una Convocatoria de Expresión de Interés de organizaciones no-gubernamentales (nacionales o internacionales), inter-gubernamentales, comunitarias o sin ánimo de lucro para la implementación del futuro proyecto mencionado a continuación el cual se ubicará en **Tapachula, Estado de Chiapas**.

Aquellas organizaciones interesadas deberán presentar una Nota Conceptual (Anexo D, adjunto a la presente Convocatoria) para manifestar su interés y demostrar su ventaja única y valor agregado para desarrollar e implementar el Acuerdo de Asociación con el ACNUR. Por favor notar que la Nota Conceptual no es una descripción integral ni bien detallada del proyecto. El proyecto detallado, así como el presupuesto, será elaborado en una etapa posterior cuando se seleccione al socio.

Invitación extraordinaria a expresión de interés

Título e identificación del proyecto:	Ubicación del proyecto:
Alojamiento digno y seguro para solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y otras personas de interés del ACNUR en apego a la estrategia nacional de protección.	Tapachula

Resumen de los antecedentes del proyecto:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene como mandato la Protección Internacional y la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados, solicitantes de dicha condición y otras personas de interés. En México, el ACNUR brinda asesoría técnica a las autoridades mexicanas en materia de Protección Internacional, trabaja con autoridades mexicanas relevantes en el nivel federal, estatal y local, para la identificación de personas con necesidades de protección y su acceso a procedimientos justos y eficientes de protección. Las operaciones del ACNUR en México van dirigidas a personas con necesidades protección internacional bajo un enfoque diferencial.

En asociación con organizaciones de la sociedad civil, el ACNUR también apoya al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de interés y así como en garantizar el ejercicio y goce efectivo de sus derechos. En particular, con el componente de albergues y mejores condiciones de recepción, el ACNUR busca reforzar la capacidad de acogida de los albergues existentes a nivel nacional y de contar con nuevas estructuras para aumentar la capacidad de recepción en aquellas zonas geográficas más críticas. Adicionalmente el ACNUR busca contar con lugares de acogida que puedan tener en cuenta y responder a las necesidades específicas de personas pertenecientes a la comunidad LGBT, así como niños/as y adolescentes no acompañados.



**ACNUR
UNHCR**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees

Los albergues son actores clave para proveer información sobre el acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, para brindar asistencia humanitaria, legal, psicosocial y médica. Dichos espacios también pueden servir de guía para la integración local de las personas de interés. Para el ACNUR es una prioridad mantener la colaboración y fortalecer la capacidad de estos espacios a nivel nacional.

Objetivo, meta, resultados esperados y actividades principales:

El objetivo del proyecto es construir, ampliar, fortalecer y/o adaptar un espacio (propio, rentado o en comodato) que sirva como centro de acogida temporal (albergue o casa para el migrante) para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados con capacidad de alojamiento de al menos 300 plazas.

El propósito particular es identificar un socio que pueda encontrar un espacio en Tapachula ya construido y que se pueda adaptar como albergue temporal para las personas de interés mencionadas en la presente Convocatoria. Posteriormente, se explorará con este socio la posibilidad de encontrar una solución más definitiva, la cual puede ser la construcción de un nuevo albergue una vez identificado el terreno.

La Nota Conceptual expresando interés para alcanzar el anterior objetivo deberá incluir una descripción sobre el modelo de atención a los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados durante su estancia (por ejemplo: asistencia humanitaria, legal, psicosocial, médica, etc.)

La meta del ACNUR en México es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de los refugiados y solicitantes de esta condición, incluyendo aquellos que reciben protección complementaria del Estado. A través de la mejora de las condiciones de recepción, el ACNUR en México busca los siguientes resultados:

- Adecuadas condiciones de recepción en albergues ubicados en Tapachula, Chiapas.
- Fortalecimiento de las capacidades de los albergues para brindar una asistencia integral a solicitantes y refugiados/as.
- Fortalecimiento de las redes de albergue que permita brindar alternativas de acogida a solicitantes de la condición de refugiado.
- Incremento del número de personas con necesidades de protección que tienen acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Disminución de la tasa de abandonos/desistimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Generar condiciones adecuadas que faciliten permanencia en el procedimiento de asilo.

Grupo de población destinatario:

Recientemente, el incremento de la violencia causada principalmente por actores criminales en el Norte de Centroamérica ha provocado el desplazamiento forzado hacia México de miles de personas incluido un número creciente y sin precedentes de niños y niñas no acompañados, familias monoparentales, personas LGBTI, víctimas de violencia sexual y basada en género, entre otros.

Durante los primeros cinco meses de 2019, México recibió alrededor de 24,000 solicitudes de la condición de refugiado, más de 3,000% comparado con el primer semestre de 2014. En consecuencia, el ACNUR en México estima que el número de solicitantes podría crecer sustancialmente llegando posiblemente a 75,000 solicitudes a finales del año. De igual forma, el número de refugiados reconocidos podría incrementarse significativamente llegando a 40,000 a finales de 2019.

Período del proyecto (fechas previstas de inicio y conclusión del proyecto):



**ACNUR
UNHCR**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees

1 de agosto al 31 de diciembre 2019. Las fechas exactas serán acordadas con el socio seleccionado. Es importante mencionar que el tiempo de ejecución no puede ir más allá del 31 de diciembre de 2019.	
Fecha límite de presentación:	Fecha de comunicación de los resultados de la decisión a los solicitantes:
23:00hrs del 1 de julio de 2019	15 de julio de 2019
Criterios de selección	
20	Conocimientos especializados y experiencia en el sector: se tendrán en cuenta los recursos humanos (hombres y mujeres) necesarios con habilidades específicas y entrenamiento necesario, así como conocimientos y experiencia en el sector de la migración y/o la protección internacional.
20	Gestión de proyectos: se tendrá en cuenta la capacidad para cumplir a tiempo y con calidad los objetivos del proyecto en el marco de un sistema sólido de control interno, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo sistemático y mecanismos de información analítica oportuna; y buenos sistemas de gestión financiera y contable. Todo esto, teniendo en cuenta resultados de auditoría de anteriores proyectos; desempeño pasado y, cuando aplique, auditorías externas de los estados financieros.
20	Experiencia/presencia local y relaciones con la comunidad: se tendrá en cuenta el conocimiento del contexto local, la capacidad de involucrar a los refugiados y otras personas de interés (hombres y mujeres) en las estrategias diseñadas, la presencia local, la confianza de las comunidades locales, la política de los socios en materia de relaciones comunitarias, los mecanismos de respuesta frente a reclamos por parte de las personas de interés, capacidad de convocar y organizar personas de interés, y otros factores que faciliten el acceso a dichas personas y mejor entendimiento de su situación y de sus necesidades específicas.
15	Contribución de recursos: se tendrá en cuenta la contribución de recursos (documentada) de las organizaciones al proyecto, en efectivo o en especie (por ejemplo recursos humanos; materiales, suministros o equipos) que están disponibles en la actualidad o que la organización pudiera movilizar potencialmente con el fin de complementar los recursos transferidos por el ACNUR.
15	Costo/Efectividad: Se tendrá en cuenta el nivel de los costos directos y administrativos del proyecto en relación con los objetivos que se espera lograr.
10	Experiencia de trabajo con el ACNUR: Se tendrá en cuenta las alianzas establecidas a nivel global o local, incluido el conocimiento de las políticas, prácticas y programas del ACNUR, así como el entendimiento de lo que supone trabajar con las limitaciones de financiación del ACNUR y los riesgos inherentes asociados. Cuando aplique, no se considerarán aquellos socios que hayan obtenido tres opiniones modificadas (a saber, <i>opinión calificada</i> , <i>opinión adversa</i> y <i>abstención de opinión</i>) consecutivas en los proyectos financiados por ACNUR.
Otra información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Las Organizaciones interesadas deberán presentar una Nota Conceptual (Anexo D, adjunto a la presente Convocatoria) para manifestar su interés. • Las Organizaciones interesadas podrán realizar consultas vía correo electrónico a la dirección: mexmeips@unhcr.org. • El ACNUR en México espera que las organizaciones internacionales y nacionales interesadas, puedan iniciar las actividades del proyecto no más tarde que el 1 de agosto. • Se invita a las Organizaciones que deseen participar y que no tengan un acuerdo vigente con el ACNUR, a registrarse en la plataforma del portal de socios (www.unpartnerportal.org). Favor tomar en cuenta que dicho registro es mandatorio para el envío de la Nota Conceptual, que se hará por el mismo medio al elaborar su perfil. 	



ACNUR
UNHCR

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees

Oficina del ACNUR
Dirección de contacto

México

Mariano Escobedo 526. Piso 3, 11590.

Ciudad de México, México

Firma, jefe de la oficina

Nombre completo y cargo, jefe de la oficina

Fecha

Mark Manly

11 de junio de 2019